

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2021

OBJETO: "Servicio de transporte multimodal para la recolección y entrega de objetos postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman la regional Norte para la red de Servicios Postales Nacionales S.A., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio. Así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional."

En Bogotá D.C., a los Dos (02) días del mes de agosto de 2021, la Secretaria General, de conformidad con el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, expide Adenda No. 01 al proceso de selección de invitación pública IP - 006 de 2021, teniendo en cuenta las observaciones presentadas y la correspondiente respuesta por parte de esta entidad así:

Respuesta dada a la Observación N° 2 presentada por el interesado CAMARCA SOLUCIONES LOGISTICAS y observación N° 4 de BIP TRANSPORTES SAS:

"Se acepta la observación: sobre la desviación del 20% inferior o superior para los vehículos de 1 Tonelada, es decir se permitirá manejar una desviación en relación con la tarjeta de propiedad por debajo de 1 Tonelada de hasta 800 Kilogramos y por encima de hasta 1200 kilogramos, lo anterior soportado bajo ficha técnica en donde se evidencie que el vehículo tiene capacidad de 1 Tonelada."

Teniendo en cuenta lo anterior, con el propósito de promover la pluralidad de oferentes y tomando como referencia el análisis efectuado por el área técnica de la entidad, Servicios Postales Nacionales informa que se procederá a modificar el requisito correspondiente para el proceso de contratación IP - 006 - 2021, que quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Nota 6 de los numerales 4.2.1 "Suministro de Recurso de Transporte" y el numeral 21.3.8 "Propiedad de la flota: 30% mínimo" establecido en el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección, el cual quedará así en lo que corresponda:

"Numeral 4.2.1

Nota 6: *Para los vehículos de capacidad de 1 tonelada se validará con la tarjeta de propiedad que, una desviación del 20% inferior o superior a lo requerido. Lo anterior, de acuerdo con la amplia gama, modelos y tipo de vehículos en el mercado en donde se aproxima dicha capacidad; dicha desviación se verificará contra la ficha técnica en relación al cumplimiento de la capacidad de carga requerida del vehículo, por lo anterior el proponente deberá adjuntar en su propuesta: 1. Tarjeta de propiedad 2. Ficha técnica del vehículo, 3: Registro fotográfico del vehículo propuesto donde se identifique claramente la placa y la carrocería del mismo, esto último para convalidar la desviación presentada".*

Numeral 21.3.8

Nota 6: *Para los vehículos de capacidad de 1 tonelada se validará de la siguiente forma:*

- a. Con la tarjeta de propiedad la desviación del 20% inferior o superior a lo requerido. Lo anterior, de acuerdo con la amplia gama, modelos y tipo de vehículos en el mercado en donde se aproxima dicha capacidad.*
- b. Dicha desviación se verificará contra la tarjeta de propiedad y ficha técnica en relación con el cumplimiento de la capacidad de carga requerida del vehículo (Mínimo 1 Tonelada), por lo anterior el proponente deberá adjuntar en su propuesta: 1. Tarjeta de propiedad 2. Ficha técnica del*



vehículo, 3. Registro fotográfico del vehículo propuesto donde se identifique claramente la placa y la carrocería del mismo, esto para convalidar la desviación presentada."

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás estipulaciones contenidas en los términos de la invitación, Estudios Previos, Pliego de Condiciones y sus anexos no sufren modificación alguna.

CLARA ISABEL VEGA RIVERA
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: Paola Devia Díaz / Directora Nacional de Contratación y Compras *pd*
Proyectó: Miguel Eduardo Pardo Uribe – Líder Nivel 2 / DNCC

